Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1324/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA TRAKS-CAR DE JORGE MAURE

27 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de LCO N° 12/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS (TOYOTA, FOTON, VOLKSWAGEN, SSANGYOUNG Y AGRALE), conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa TRAKS-CAR de Jrge Maure.

CONSIDERANDO: el artículo 28 de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **TRAKS-CAR de Jorge Maure**, para el mantenimiento y reparación de vehículos (Toyota, Foton, Volkswagen, ssangyoung y Agrale), el Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones), el Lote N° 2 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones), el Lote N° 3 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones), el Lote N° 4 por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones), el Lote N° 5 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones), el Lote N° 6 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones) y serán imputados en los rubros **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**. Vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, designado por Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Facultad Politécnica